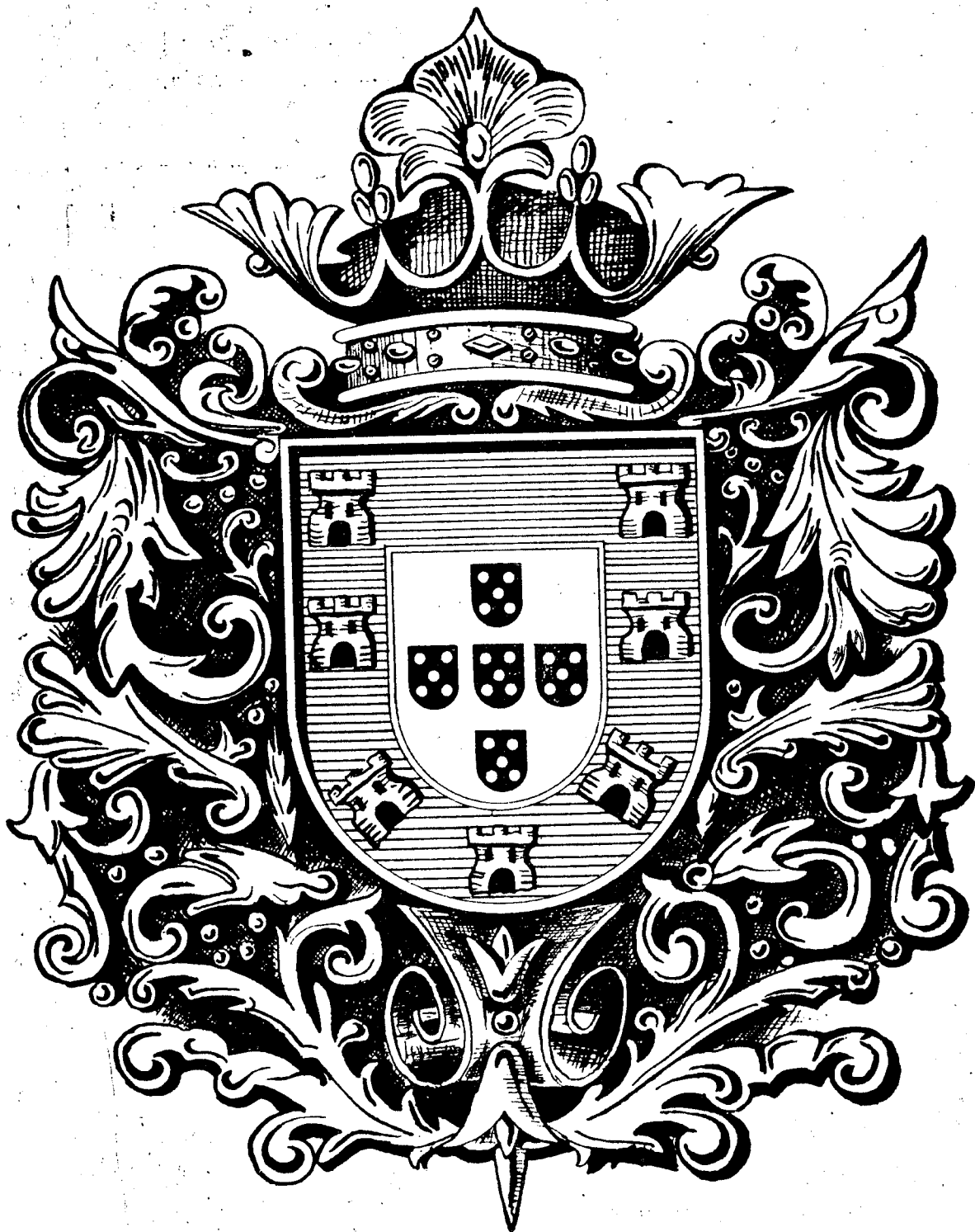


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2491

IMPRESA OLIMPIA
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



425

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de Junio de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmiendas.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

600 Aprobar 15 expedientes de devolución de arbitrios, por mercaderías exportadas.

Comisión Segunda

Otorgar las siguientes licencias para instalación de anuncios en establecimientos comerciales:

A don Pablo Belmonte Chamorro en Avenida de Regulares 8-10.

A don Víctor Javier Elena García, en Delgado Serrano, 3.

2603 A don Dialdas Darhoomal Parwani en José Antonio, 12.

2604 A don Isardas Tolaram Thadani en Antioco, 21.

2605 Autorizar a don Fernando Sainz Mencía, para acondicionar un solar en la calle Serrano Orive frente a su establecimiento de Bar, con el fin de habilitarlo para terraza.

2606 Conceder a doña Isabel Giraldez Perez, la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento, de la vivienda municipal sita en Felipe II, portal 4, número 8.

Comisión Tercera

607 Aprobar pago de las horas extraordinarias devengadas por el personal que viene haciendo funciones de Camilleros al servicio de la ambulancia municipal.

2608 Que las que se realicen en lo sucesivo por este personal, tengan carácter de transitoriedad hasta que el servicio se preste por militares efectos a la Cruz Roja.

2609 Reconocer al Ayudante de Fontanero, don Manuel Palma Ruiz, el undécimo trienio.

Comisión Séptima

2610 Otorgar licencia a don Antonio Macías García, para apertura de un establecimiento de Pastelería y Despacho de Pan en Avda. del Doctor Marañón número 2.

2611 Id. id. a don Elías Rifón Carral, para instalar 10 mesas y 40 sillas en la puerta de su establecimiento de Bar en Avda. de Africa 13.

2612 Denegar solicitud de don Manuel Martín Rodríguez, de licencia para la venta de bocadillos y otros artículos alimenticios con una Moto-Vespa.

2613 Autorizar a la Compañía Genco, S. L. a utilizar un trozo de vía pública, para el normal desenvolvimiento de la obra que lleva a cabo en la confluencia de las calles Velarde y Amargura.

2614 Autorizar transferencia de licencia municipal de S. P. correspondiente al motocarro CE 1346-A, de don Diego Ramos Gutiérrez a don Diego Rico Ortigosa.

2615 Id. a don José Martín Guillén, para sustituir motocarro de S. P. CE 9778 por el CE 252-A, por mejora de material.

Secretaría

2616 Aprobar liquidación fijando en 43.260 pesetas, la indemnización por desalojo, a don Florentino Fernández Casado, inquilino del piso alto de la finca núm. 8 de la calle Mártires, expropiada por este Ayuntamiento, por hallarse afectada por las obras de urbanización de la «Gran Via».

2617 Devolver a don Antonio Hidalgo Barragán y don Luis Garnica Zurita, la fianza definitiva impuesta a la adjudicación de una parcela de propiedad municipal, al sitio de Calamocarro.

2618 Adjudicar directamente las obras para reparación del muro del Cementerio Musulmán.

2619 Id. al único licitador don Juan Aguilera Zamudio, en 315.772 pesetas, las de pavimentación y alcantarillado en la prolongación de la calle Viñas.

2620 Oficiar a las Empresas/CORSAN/ de Alumbrado Eléctrico, Compañía Telefónica Nacional de España, Centro de Ceuta, y Servicio Municipalizado de Aguas, trasladando acuerdo anterior, con miras a la coordinación de trabajos por parte del Ayuntamiento y las Empresas citadas, en evitación de tener que remover el pavimento más de una vez.

Intervención

2625 Aprobar minutas de honorarios a los señores Arquitecto y Aparejador, por dirección e inspección de obras, respectivamente, correspondientes a certificaciones parciales de las de construcción de 78 viviendas de renta limitada en la calle Molino, 445 en las parcelas 65 y 104 y 274 en la 259 y J, ambas del Campo Exterior.

2627 Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, solicitud del Portero-Conserje del Grupo Escolar Lope de Vega, interesando del Ayuntamiento se adopten medidas para aislar un transformador de energía eléctrica contiguo a su vivienda.

Arquitecto

2628 Aprobar las siguientes certificaciones de obras: De pavimentación y alcantarillado en la Colonia Romeu.

2629 De construcción de un apeadero de viajeros y mercancías en la carretera Ceuta-Frontera.

2630 De reparación de las techumbres en las viviendas de propiedad municipal en la Barriada del General Sanjurjo, tras la Escuela Normal.

2631 Aprobar Acta de recepción formal y definitiva de 16 obras municipales.

Oficios

Darse por enterada:

2632 De carta del Illmo. señor Vicario de la Diócesis, agradeciendo pésame de la Corporación Municipal por el fallecimiento de su hermano (q. e. p. d.)

2633 Id. del Illmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, dando cuenta de la constitución de la Sala, en esta ciudad.

2634 Del señor Delegado de la Compañía Aucona, adjuntando listín de horarios oficialmente programados para los Servicios Marítimos de esta Línea del Estrecho, desde 1.º de Julio al 7 de Octubre próximo.

2635 De resolución de la Delegación de Hacienda, devolviendo el presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas.

Asuntos de Urgencia

2636 Aprobar relaciones de horas extraordinarias devengadas por personal vario de este Ayuntamiento, en servicios prestados con dicho carácter de extraordinario.

2637 Aprobar presupuesto de 286.620 pesetas para los montajes necesarios en orden al abastecimiento de fluido al Real de la Feria.

2638 Otorgar licencia a don Manuel de la Rubia Rubio, Presidente del Club de Tenis de Ceuta, para construir diversas instalaciones deportivas destinadas a la creación de un Club de Tenis, en parte de la parcela 167.

2639 Prestar conformidad a liquidación fijando en 28.840 pesetas, la indemnización por desalojo al inquilino del piso 4.º de la finca núm. 3 de la calle Gómez Marcelo afectada de expropiación por el proyecto «Gran Via».

2640 Aprobar propuesto del señor Interventor, de abono de gratificaciones extraordinarias con motivo del 18 de Julio, a determinado personal que no las tiene consignadas de forma expresa en el presupuesto.

2641 Imponer sanción de cierre del vehículo durante tres días, al propietario del Taxi núm. 15, por irregularidades e infracciones del Reglamento.

2642 Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, de formalización de Proyecto y Presupuesto de Ordenación de Playas.

2643 Id. id. de felicitación al personal de la Oficina Técnica de Obras, por los trabajos de exposición de proyectos de Ceuta cara a su futuro, que fueron mostrados a las primeras Autoridades de la ciudad el pasado día 13.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués se interesó por el informe que debe emitir el señor Secretario, en rela-

ción con acuerdo de anunciar la convocatoria para cubrir las plazas de Oficial Mayor, Oficiales de la escala Técnico-Administrativa y Auxiliares, vacantes en este Ayuntamiento.

Contesta el señor Secretario que el asunto estaba en trámite de consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento y que sobre el mismo rendirá un completo informe.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de que durante los días 27 a 30 del mes en curso, están programadas varias reuniones de la Sociedad Oftalmológica de Andalucía y Extremadura en esta ciudad.

Dió cuenta de haber recibido carta del Ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, en relación con Resolución correspondiente a la construcción de dos Hoteles Residencias en Ceuta, Resolución que está pendiente de la firma del Excmo. señor Subsecretario.

Propuso y se acordó dar el sentido pésame a don Antonio Guerrero González, ex-Concejal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su señora doña María Luisa Fernández, así como a doña Encarnación Morejón Andrade, por el de su marido don Tomás Olivares González, Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía que fué, en esta ciudad.

La sesión terminó a las 13,50 horas.

Ceuta 28 de junio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en la sesión celebrada el día 1 de Julio actual, fueron aprobados los Extractos de acuerdos adoptados en la sesión del día 24 de Junio pasado.

Ceuta, 3 de junio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

426

II Concurso de Platos Típicos

El Ilustre Ayuntamiento de la Siempre Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta, en su propósito de continuar promocionando la cocina ceutí, convoca el «II Concurso de Platos Típicos» para seguir tipificando las especialidades culinarias de ámbito local.

Con la experiencia adquirida en el Certámen anterior y con la colaboración de la Sección Feme-

nina del Movimiento, del Sindicato Provincial de Hostelería y Actividades Turísticas y de la Asociación de Amas de Casa, se pretende en esta edición actualizar y promocionar los platos típicos premiados en el anterior Concurso, al tiempo que proyectar otros nuevos.

En consecuencia, el «II Concurso de Platos típicos» se regirá por las siguientes

B A S E S

1.ª—Podrán concurrir al Certámen todas aquellas personas, entidades o establecimientos que lo deseen, tanto si se trata de profesionales de la Hostelería, como si son particulares.

a) **Sección de platos típicos anteriormente premiados:**

2.ª—Se concederá un premio de CINCO MIL PESETAS al concursante autor de alguno de los platos típicos que resultaron premiados en la convocatoria anterior, y que fueron: «Pastel de Bonito Ceutí», «Sopa de Ceuta», «Bonito Almadraba» y «Flan de Almendras Rebellín».

3.ª—A fin de facilitar la concurrencia a esta Sección, se pondrá a disposición de quienes las soliciten, las recetas para la confección de dichos platos.

4.ª—Para la calificación de esta Sección, se incorporarán al Jurado los ganadores del Concurso anterior.

b) **Sección de nuevos platos típicos:**

5.ª—Podrán concurrir a esta Sección platos de sopas, verduras, pescados, carnes o postres, de popular arraigo en la cocina ceutí y que, sustancialmente, no sea similares a los que ya resultaron premiados en el I Concurso.

6.ª—En esta Sección, se establecen dos categorías: una para profesionales de la hostelería, tanto personas físicas, como entidades, cualificados por su adscripción al correspondiente gremio sindical, y otra de carácter libre, reservada a amas de casa y aficionados al arte culinario, que lo deseen.

7.ª—Los premios serán los siguientes:

a) Cinco mil pesetas y diploma para profesionales.

b) Cinco mil pesetas y diploma para la fase libre.

c) **Normas de común aplicación:**

8.ª—Se establece un PREMIO EXTRAORDINARIO, consistente en Placa de Plata para el plato que el Jurado considere acreedor, dentro de los concursantes de la Sección b),

9.ª—Los concursantes deberán formalizar su inscripción antes del día 15 de septiembre de 1974, mediante escrito dirigido a la Comisión de Cultura

del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en que, obligatoriamente, harán constar las siguientes circunstancias:

- a) Datos personales del concursante, y domicilio.
- b) Calidad de profesional, o carácter de libre.
- c) Características generales del plato presentado.
- d) Nombre del mismo.

10.^a—Los concursantes presentarán, además, sobre cerrado, en cuyo interior figurará la receta completa del plato presentado y que ostentará en el exterior la denominación que el concursante le atribuya.

11.^a—Con todos los platos presentados se instalará una exposición en local que oportunamente se designará y en cuyo acto el Jurado procederá a la selección de los mismos, a la adjudicación de los premios y otorgamiento de las menciones a que hubiere lugar.

12.^a—El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta otorgará a todos los concursantes un Diploma de concurrencia al Certámen.

13.^a—La composición del Jurado, integrado por personalidades de relieve nacional y local, en el campo de la gastronomía, será dada a conocer, a través de los medios de comunicación social, con anterioridad al fallo del Concurso.

14.^a—La participación en el Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las anteriores bases.

Ceuta, a 28 de Julio de 1974.
El Presidente de la C.º 4.º
Fd.º Antonio Bernal Roldán

427

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., a responder de los trabajos de una valla metálica en los tramos comprendidos entre las futuras viviendas para maestros y la carretera Ceuta-frontera y Central Térmica.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de julio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Licencias de Auto-Taxi

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 25 del pasado mes de junio, sobre aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo último (B. O. del Estado del 21), por la que se establece el derecho de todos los conductores de auto-taxi en activo que, en la fecha de publicación de la citada Orden, acrediten un mínimo de cinco años en el ejercicio de dicha actividad en este Municipio, y que no sean titulares de licencia municipal para ejercer la referida industria, a obtener la indicada licencia, se hace saber a los interesados que, con objeto de confeccionar el censo prevenido en la citada Circular, deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Todos los conductores de auto-taxi de este término municipal que, con arreglo a la Orden de 17 de mayo de 1974, tengan derecho a la expedición de licencia, deberán solicitarla en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad.

En el escrito de petición, que deberá ser dirigido a esta Alcaldía, se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del solicitante, junto con sus demás circunstancias personales.
- b) Tiempo que lleva en activo como conductor de taxi, con especificación de las fechas, incluidas las posibles interrupciones en la actividad.

Al escrito se acompañarán los justificantes, o fotocopias autorizadas de los mismos, de los hechos consignados o de cuantos otros consideren convenientes alegar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 3 de Julio de 1974.

El Alcalde Accidental,
Jaime Alsina Rodríguez.

429

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En virtud de la Providencia dictada por el Ilustre señor Magistrado del Trabajo de esta Provincia, en el procedimiento de apremio núm. 31-40/74

seguido a la instancia de la O. D. I. T. en el I. N. P. Provincial de Trabajo, contra Antonio Núñez Espinosa, (Cristalería Núñez), se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 31 de Julio y horas de las 13,00 en los Estados de esta Magistratura del Trabajo sita en Falange Española, núm. 63.

Bienes que salen a subasta

Vehículo marca Fiat 650-T tipo furgoneta familiar en buen estado de conservación, matrícula CE-10664, kilómetros actualmente 78.301, 35.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

2.º Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan 50% de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don José Jimena Parra, Calle Serrallo, núm. 11, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,

Vicente Fernández Riera.

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo,
Antonio Navas Galisteo.

430

EDICTO

En virtud de la Providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo de esta Provincia, en el procedimiento de apremio núm. 151/71 seguido a la instancia de la Oficina D. Inspección Provincial de Trabajo, contra José Canas Gurrea, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justiprecia-

dos por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 30 de julio/1974 y horas de las 13,00 en los Estados de esta Magistratura del Trabajo sita en Falange Española núm. 63.

Bienes que salen a subasta

Un torno «Bepach» núm. 91252592 con motor de 2 H. P. 6.000 pesetas.

Un taladro sin marca núm. 912594 con motor núm. 23.875, 2.500 pesetas.

Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalado el taller de reparaciones de automóviles, alquilado a la propietaria del inmueble, senora viuda de Parrés, 80.000 pesetas.

Total, 88.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

2.º Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan 50 por ciento de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don José Canas Gurrea, calle Falangista Castillo Hidalgo, 10 donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,

Vicente Fernández Riera.

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo,
Antonio Navas Galisteo.

431

EDICTO

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo de Ceuta.

HAGO SABER :

Que en esta Magistratura penden autos número

218/72, seguidos a instancia de Mohamed Abdeslam Chauni, contra «Sucesores de Africa Ramos», sobre «DESPIDO», en los cuales se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Dos prensas hidráulicas marca «Soler», 4.125 pesetas.

Un compresor y acumulador en mal estado, 1.875 pesetas.

Nueve equipos de moldes de fabricación de tubos con una mesa vibradora, 3.750 pesetas.

Un mezclador para húmedos en mal estado, 750 pesetas.

Una prensa hidráulica de doble molde con motor eléctrico acoplado, 7.500 pesetas.

Una hormigonera con motor trifásico de 2 H. P. 3.750 pesetas.

Dos pulidoras portátiles, con motor eléctrico, 3.750 pesetas.

Una pulidora de mesa-giratoria, 26.250 pesetas.

Una máquina para cortar loza con motor acoplado, 3.000 pesetas.

Un motor bomba de agua, 1.500 pesetas.

Una furgoneta «Fiat» en mal estado, matrícula CE - 7446 (con 50.645 kilómetros), 4.500 pesetas.

Una partida de loza corriente de varios tipos, 900 pesetas.

Total pesetas, 61.650 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de julio del corriente año, a las 13,00 horas y en la Sede de este Tribunal, bajo las condiciones siguientes: servirá de tipo para la misma la cantidad de sesenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas, cantidad que resulta de las detecciones del valor de tasación inicial por tratarse de segunda subasta; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del valor del anterior tipo; no se admitirán en la subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local sito en la calle Argentina número 19 de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de Ceuta a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,

Vicente Fernández Riera.

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo.
Antonio Navas Galisteo.

433

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, de la Armada Juez Instructor del Expediente s/n de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Selam Mohamed Embarek inscripto de Ceuta al folio 4/68 extranjeros, para que en el plazo de OCHO DIAS deponga ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 20 de Junio de 1.974
Manuel Esparragosa Puyana.

434

EDICTO

Don Manuel Esparragoza Puyana, Capitán de Corbeta Juez Instructor del Expediente núm. 102 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y el Nombramiento de Patrón de Bajura del Inscripto del Trozo de Ceuta folio 28/56 llamado Juan García Vázquez.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 27 de Junio de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,

Manuel Esparragosa Puyana.

435

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Encartado: Michel Gorín o Michel Ange Gorín

437

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 280 de 1974, sobre lesiones ha mandado citar al perjudicado Mohtari Meri Muski, de 31 años, pescador, natural de Casablanca (Marruecos) y al denunciado Hamed Mohamed Mohaja, de 23 años, soltero, pescador, natural de Alhucemas (Marruecos) hijo de Mohamed y Hagima, actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día doce de julio a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 25 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

436

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 312 de 1974 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Nouredine Ale Ali, mayor de edad, de nacionalidad iraní, natural de Kerbela, Consejero Cultural Regional de la Embajada Imperial del Irán en Rabat, Argel y Túnez con Pasaporte diplomático de su país, número 19.456, expedido en Teherán el 23 de abril de 1974, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nouredine Ale Ali, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de mil pesetas y reprensión privada, así como al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

438

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 357 de 1974, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Antonio Hipólito Coello, de 36 años, casado, conductor, natural de Val de Cavalos (Portugal) hijo de Isidro y Gabriela, conductor, del vehículo de matrícula portuguesa BC. 7004, amparado por Certificado Internacional de Seguros de Automóviles P. 193-244, para que el próximo día treinta de julio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

439

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 195 de 1974, sobre estafa, contra Hermuth Berger, de 21 años,

soltero, natural de Braunschweig (Alemania) hijo de Achim y de Ruth, empleado y Doris Kremes, de 20 años, soltera, estudiante, natural de Braunschweig, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cuatrocientas sesenta y ocho y trescientas diez pesetas, apercidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio

Ceuta, 24 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

440

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 195 de 1974, sobre estafa, contra Hermur Berger y Doris Kremes, cuyos paraderos actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
Enrique Ugedo.

441

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 316 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Said Abdeselam Madani, de 22 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Abdeselam y de Fatima, obrero, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veintitrés de julio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indi-

cado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

442

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 318 de 1974, sobre maltrato de obra, contra otra y Fatima Chaib Kebdani, de 19 años, soltera, sus labores, hija de Chaib y Habiba, natural de Tetuán (Marruecos) actualmente en ignorados paraderos, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a 639 y 310 pesetas, que abonará en su mitad, apercibidas que si transcurre este plazo sin presentar reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

443

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 318 de 1974, sobre maltrato de obra, contra otra y Fatima Chaib Kebdani, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidas de ser declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de las indicadas, las detengan y las pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo
Ilegible.

444

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 228 de 1974 sobre hurto, contra Ahmed Amar Buali, de 42 años,

asado, natural de Melilla, hijo de Amar y de Hali-
a, sin profesión, se da traslado, por término de
es días, de las liquidaciones de costas y Tasas Ju-
ciales que respectivamente ascienden a cuarenta y
os y doscientas treinta pesetas, apercibido que si
anscurre este plazo sin formular reclamación al-
una, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por
vía de apremio.

Ceuta, 24 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

445

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 228 de 1974, so-
bre hurto contra Ahmed Amar Buali, cuyo paradero
actual se desconoce, por la presente se cita, llama y
emplaza, para que en el término de diez días com-
parezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle
Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir
la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser
declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las
Autoridades, tanto civiles como militares, procedan
a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo
pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello
está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSÁTIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos los impositores.

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
